



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

17 OCT 2011

RES. H N° 1363-11

Expte. N° 4.731/11

VISTO:

La Nota N° 2968/11 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, para el Prof. **Héctor Equilverto RAMIREZ**, en el cargo de regular de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que el docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE a fs. 9 rola un Plan de Trabajo presentado por el mencionado docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 540/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 2011)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, al Prof. **Héctor Equilverto RAMIREZ**, Legajo N° 4949, en el cargo regular de Profesor Adjunto, a partir del 4 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

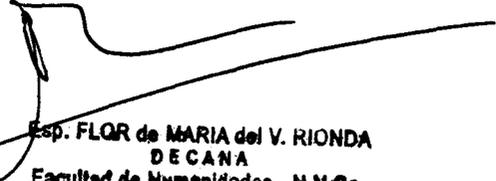
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al docente, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLQR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.